



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

A N E X O

MODIFICACION DEL ARTICULO 199 DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 014-AU-UNP-2025, EN SESION EXTRAORDINARIA N° 06-2025 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2025, QUEDANDO REDACTADO COMO SE INDICA:

"Primero: APROBAR, la adecuación del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, de acuerdo con lo dispuesto en los Art 1° y 2° de la Ley N° 32418, Ley que modifica la Ley Universitaria N° 30220, quedando redactado según lo señalado en el Oficio N° 2845- 2025-OCAJ, conforme al siguiente detalle:

- Se modifique el artículo 199° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura y se incorpore el inciso 199. 1 y 199.2, referido al orden de sucesión Complementario del cargo de rector de la UNP, con el siguiente texto:

Artículo 199. Orden de sucesión complementario.

El orden de sucesión complementario del cargo de rector en la Universidad Nacional de Piura, quedará establecido de la siguiente manera. (...)

199.1 Cuando no se cuente con vicerrector de investigación, o cuando el rector y el vicerrector académico se encuentren impedidos de ejercer sus funciones, asume el cargo de rector, en calidad de titular interino o de manera definitiva según corresponda, el decano con mayor antigüedad en la categoría de docente principal.

199.2 En caso de impedimento de los funcionarios mencionados en el párrafo del inciso 199.1, la Asamblea Universitaria designa, en un plazo no mayor de quince días calendario contados a partir de la ausencia o la vacancia, a un rector interino entre los docentes principales que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 176. El rector interino designado ejerce el cargo hasta por un periodo máximo de noventa días, dentro del cual se debe convocar al proceso de elección correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto de la universidad"

*Universidad Nacional de Piura
Asamblea Universitaria*

*Dr. ENRIQUE RAMIRO CACERES FLORIAN
Presidente*